

SEGUNDA PRÓRROGA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN DEL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN Y LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL RTVA

1. PARTES FIRMANTES Y OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES: EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS Y AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL RTVA

2. OBJETO: Segunda Prórroga del Acuerdo de colaboración de 21 de octubre de 2022 para la Difusión y divulgación de información que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del tejido empresarial andaluz y a la difusión de las iniciativas de las Cámaras de Comercio en favor de las PYMES y Autónomos, cooperando en el desarrollo económico de Andalucía y favoreciendo el emprendimiento empresarial en materias relacionadas con el desarrollo tecnológico y la innovación, el fomento del ecosistema de startups, el empleo y la cultura del emprendimiento o la internacionalización andaluzas, entre otras líneas de actuación.

3. DURACIÓN: 1 año desde su firma (21/10/2024) susceptible de nueva prórroga.

4. MODIFICACIONES REALIZADAS: Ninguna.

5. OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS: ninguna